



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



CUDAP:EXP-UNC: 0012472/2010

171 MAY 2010

Córdoba.

VISTO:

El pedido del Dr. Carlos Blas Villalba, legajo 9131 solicitando prórroga de su designación en el cargo que viene desempeñando de Profesor Adjunto Simple

CONSIDERANDO:

- La Ley 26.508 y Resolución de la Seguridad Social N° 33/09;
- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba N° 44353;
- La Ord. 02/2010
- El informe de la Dirección de Previsión
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Art.1º: No hacer lugar a la Prórroga solicitada por el Dr. Carlos Blas Villalba, legajo 9131, por tratarse de una designación interina, dándose de baja a partir del 01 de julio de 2010.-

Art.2º: Protocolizar y Comunicar .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ

Prof. CARLOS TABORDA TABORDA
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro:
IGL-TCC-sp

235

